



Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia

Los medios deben cuidar la identidad de niñas y niños que sufren violencia

La cobertura periodística de un presunto ataque sexual contra una niña en Salta incurre en la vulneración de sus derechos, ya que las normas vigentes establecen con absoluta claridad que es obligación de las emisoras que su identidad sea preservada.

Asimismo, algunas de las indagaciones a sus familiares procuran transmitir detalles escabrosos del hecho ocurrido en la localidad de Santa Victoria Este, lo que también perjudica a la víctima, a su familia y a su comunidad, así como impacta en la sensibilidad de las audiencias, que tienen derecho a estar protegidas de la reiteración abusiva de contenidos violentos y perturbadores.

Las imágenes y declaraciones de allegados a la niña de la comunidad wichí permiten la identificación indirecta de la niña y la normativa vigente establece que esa práctica no está permitida. Es una disposición legal que quienes emiten deben conocer y aplicar, independientemente de que una persona se preste a dar un testimonio.

El CONACAI exhorta a los medios a poner como prioridad a la víctima y su recuperación, en lugar de la difusión de datos e imágenes que tienen como finalidad capturar las emociones de las audiencias. También, a mantener el respeto al debido proceso, no sentenciar culpabilidades por su cuenta y no obstaculizar a la justicia.

La violencia que en todas sus formas sufren las niñas, niños y adolescentes es un tema de gran importancia para nuestra sociedad. La cobertura periodística de este problema social y cultural es deseable y necesaria, siempre que se realice como tal: como una problemática generalizada, socialmente relevante, contextualizada y evitando su espectacularización.